

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MALAGA

Extravío de resguardo

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 270.012 pesetas, expedido por esta Sucursal con los números 251 de entrada y 73.634 de Registro, constituido por don Manuel Ramos Garzón, y a disposición de la Junta del Puerto de Málaga, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los «Boletín Oficial del Estado» y provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 27 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda, P. D., el Subdelegado de Hacienda, Antonio Martínez Molinos.—4.618-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan

Por estar incluido el proyecto, clave 25-TO-2130, «Mejora local. Enlace de las Nieves. Carreteras N-401 de Madrid a Ciudad Real por Toledo y C-400 de Toledo a Alcazar de San Juan, punto kilométrico 76 y 6.950. Tramo: Toledo-Nambroca», en el programa de inversiones, y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el proyecto referenciado por el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Toledo el día 22 de septiembre de 1988, a las once treinta horas.

A tales efectos se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Toledo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, y portando documento nacional de identidad, los

documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Toledo, 19 de agosto de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—12.912-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria,
Energía y Minas

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público a parte del término municipal de Leganés (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR2-2/1988.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Leganés (Madrid). Se suministrará gas combustible para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 10.720 Nm³/hora.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano G-4410-A2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Leganés», y está limitada: Al norte, sur y oeste, con los términos municipales de Madrid, Fuenlabrada y Alcorcón, respectivamente, y al este, con los términos municipales de Madrid y Getafe, y el resto del término municipal de Leganés, correspondiente a la zona incluida en la concesión administrativa otorgada por Orden de 12 de febrero de 1982.

Instalaciones: Arteria de transporte constituida por tubería de acero en AP-16, de 10" de diámetro nominal y longitud aproximada, de 6.800 metros.

Dos estaciones de regulación y medida AP-16/MPB, de 3.000 Nm³/hora cada una, con posibilidad de ampliación a 6.000 Nm³/hora.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero de 8" de diámetro nominal y longitud total de unos 5.800 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud aproximada de 21.000 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 278.422.000 pesetas.

Todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 22 de julio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.672-C.

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público a parte del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR2-4/1988.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, a parte del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). Se suministrará gas combustible para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 17.840 Nm³/hora.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano G-4609-A2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el Municipio de Alcalá de Henares», y está limitada: al norte, con la autovía de Aragón, desde el límite del término municipal hasta el cruce con el camino que lleva al Parque de Maquinaria de Obras Públicas. Camino del Parque de Obras Públicas hasta la bifurcación que hay a la altura de dicho Parque. Sendero que bordea el Parque por el norte, hasta la carretera de Alcalá a Meco MP-1413. Carretera de Alcalá-Meco, hasta la Cañada del Listón, que en parte de su trazado coincide con el límite del término municipal de Alcalá de Henares con Meco. Cañada del Listón, atravesando el término municipal hasta su cruce con el río Henares, punto situado en el límite oriental del municipio; al este y al sur, con el río Henares, y al oeste, con el límite del término municipal de Alcalá de Henares con Torrejón de Ardoz, en el tramo comprendido entre el río Henares y la autovía de Aragón.

Instalaciones: Dos puntos de entrega de gas natural denominados Alcalá I y Alcalá II, y constituidos por dos estaciones de regulación y medida AP-16/MPB, de 3.000 Nm³/hora cada una, con posibilidad de ampliación a 6.000 Nm³/hora.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero de 8" y 6" de diámetro nominal, y longitudes, aproximadas, de 1.950 y 4.200 metros, respectivamente.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tuberías de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total de unos 15.500 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 183.889.000 pesetas.

Todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle

General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.670-C.

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público a parte del término municipal de Coslada (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR2-5/1988.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, a parte del término municipal de Coslada (Madrid). Se suministrará gas combustible para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 5.800 Nm³/hora.

Area de concesión: Viene señalada en el plano E-4076-A3 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Coslada», y está formada por dos zonas que engloban la de concesión actual, de tal forma que el área resultante comprende la totalidad del citado término municipal, a excepción de la zona situada al oeste de la estación de clasificación del ferrocarril.

El área de la concesión solicitada está limitada: Al norte, con el límite del término municipal de Coslada con Madrid, con el límite del término municipal de Coslada con San Fernando de Henares y con la concesión anterior; al oeste-sur, con el límite del término municipal de Coslada con Madrid y la zona de concesión anterior; con el límite del término municipal de Coslada con San Fernando de Henares y con Madrid; al sur, con el límite del término municipal de Coslada con Madrid y con la estación de clasificación del ferrocarril.

Instalaciones: Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero de 6" y 4" de diámetro nominal y longitud aproximada de 3.800 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total de unos 5.300 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 50.676.000 pesetas.

Todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 2 de agosto de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.671-C.

Información pública de la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público a parte del término municipal de Alcorcón (Madrid), presentada por «Gas Madrid, Sociedad Anónima»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR2-7/1988.

Peticionario: «Gas Madrid, Sociedad Anónima», calle Marqués de Cubas, número 8, 28014 Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, a parte del término municipal de Alcorcón (Madrid). Se suministrará gas combustible para usos domésticos, comerciales e industriales, para los que se ha previsto un consumo total punta de 17.620 Nm³/hora.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano G-4607-A3 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Alcorcón», y está limitada: Al oeste, con la carretera de Extremadura y el límite exterior de la zona situada al norte de dicha carretera, denominada «Area de gestión industrias especiales»; al norte, con el término municipal de Madrid; al este, con el término municipal de Leganés, y al sur, con el término municipal de Fuenlabrada y con el de Móstoles hasta la carretera de Extremadura.

Instalaciones: Gasoducto de transporte en alta presión A (AP-16), constituido por tubería de acero de 10" de diámetro nominal y longitud aproximada de 700 metros.

Estación de regulación y medida AP-16/MPB, próxima a la carretera Alcorcón-Leganés, en la zona de «El Camorro», de 6.000 Nm³/hora, con posibilidad de ampliación a 12.000 Nm³/hora.

Red primaria de distribución en media presión B (MPB), constituida por tubería de acero de 12", 10", 8" y 6", de diámetro nominal, y longitud, aproximada, de 4.900 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o polietileno de diámetros variables y longitud total de unos 17.000 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 131.740.000 pesetas.

Todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 11 de agosto de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.673-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LUGO

Habiéndose adoptado, entre otros, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1988, los siguientes acuerdos:

1.º La aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, en virtud de la nueva delimitación del Campus Universitario de la ciudad de Lugo, así como del «Plan Parcial de las Unidades Aceña de Olga, Aguas Férreas y Parque del Miño», desarrollado, parcialmente a través del estudio de detalle y proyecto de compensación del polígono 11 de la Aceña de Olga, procediendo asimismo la modificación del referido estudio de detalle, en base a la nueva ordenación de volúmenes de la manzana 12/5.

2.º La aprobación de la nueva ordenanza de aplicación en el ámbito de delimitación del Campus Universitario, que será la vigente ordenanza 10 del Plan General señalada en el epígrafe 7.6.10, del mismo, con las modificaciones que se señalan en el propio acuerdo.

Todo ello se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el

expediente en la Secretaría Municipal, Sección de Urbanismo y Obras (Oficinas municipales, calle Quiroga Ballesteros), en horas de oficina, y presentar igualmente las alegaciones o sugerencias que deseen, mediante escrito, dirigido a la Alcaldía.

Lugo, 4 de agosto de 1988.—El Alcalde.—6.427-A.

MACAEL (ALMERIA)

Edicto

Don Antonio Segura Pérez Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Macael (Almería),

Hace saber: Que por acuerdo corporativo, cuya fecha a continuación se indica, se declaró la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos que se reseñan, en el término municipal de Macael, al amparo de las disposiciones legales y reglamentarias que se relacionan:

Declaración de utilidad pública: Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, que regula la tramitación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Necesidad de la ocupación: Acuerdo del Pleno Corporativo del excelentísimo Ayuntamiento de Macael, de fecha 5 de agosto de 1988.

Declaración de urgencia: Decreto 196/1988, de 10 de mayo, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Proyecto aprobado causa de expropiación: «Abastecimiento y saneamiento en Macael, obra número 6; alumbrado público, obra número 33; urbanizaciones en Macael, obra número 45 del plan especial de la zona norte.

Objeto de la notificación: Levantamiento de actas previas a la ocupación (artículos 52 y 56 de la Ley y Reglamentos de Expropiación Forzosa, respectivamente vigentes).

Levantamiento de actas de ocupación: Se fija el noveno día hábil inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el lugar en que se encuentran ubicados los bienes objeto de la expropiación, a cuyo acto se cita a los propietarios, así como a los afectados y demás personas y Entidades que puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Citación a los interesados: Deberán concurrir los propietarios de las fincas y titulares de derechos reales o intereses económicos, que se relacionan al final, que podrán hacerse acompañar por perito y Notario a su costa y aportarán acreditación de su titularidad, recibos de contribución y certificaciones catastrales.

Formulación del acta de ocupación previa: El acta se formalizará aún en el supuesto de que no concurran los interesados o sus representantes.

Periodo de alegación: Al solo efecto de rectificar errores materiales u omisiones en la relación que se publica, se podrán presentar alegaciones, por escrito dirigido a esta Alcaldía, hasta el día anterior al señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Relación identificativa de propietarios y bienes es la que sigue, con expresión de clase de terreno, superficie a ocupar en metros cuadrados y forma en que se afecta la finca. Término municipal de Macael.

Don Francisco Martínez Ramos. Finca: Parcela número 26 del polígono 5. Cultivo: Erial. Superficie a ocupar: 16.359 metros cuadrados. Ocupación total.

Don Francisco Martínez Ramos. Finca: Parcela número 147 del polígono 4. Cultivo: Erial y olivos. Superficie a ocupar: 10.000 metros cuadrados. Ocupación parcial.

Herederos de don Gabriel Martínez Franco. Finca: Parcela 27 del polígono 5. Cultivo: Erial. Superficie a ocupar: 11.698 metros cuadrados. Ocupación total.

Herederos de don Gabriel Martínez Franco. Finca: Parcela número 97 del polígono 5. Cultivo: Erial y almendros. Superficie a ocupar: 40.180,90 metros cuadrados. Ocupación total.

Macael a 26 de agosto de 1988.—Antonio Segura Pérez, Alcalde-Presidente.—6.579-A.